

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 1321

Sección Iera. **14 ABR. 2010**
LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 03 de fecha 05 de Marzo del 2010, de la Secretaría Municipal, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Marzo del 2010.

2.- El Memorando N° 50 de fecha 01 de Abril del 2010, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Marzo del 2010, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Marzo del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	
GERARDO ZAPATA MARTINEZ	No registra	
BEATRIZ ACUÑA ACUÑA	17:00	21:15
CRISTIAN ALEGRIA SEPÚLVEDA	08:00	10:00
VICTOR MATUS CISTERNAS	08:00	10:00
PRISCILLA OLIVARES JIMENEZ	No registra	
QUEZADA ARANEDA SADY	20:00	25:00
JORGE BUSTAMANTE VALENZUELA	14:00	17:30
ADRIANA CACERES VEGA	08:00	10:00
MARCELA TOLEDO SANCHEZ	02:00	02:30

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"